

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29954** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento Concurso Abreviado 238/2014, por Auto de fecha 01/06/2016, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por término de la liquidación conforme al art. 152.2 de la Ley Concursal.

2. Cesan las limitaciones de las facultades de administrador y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3. Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 1 de junio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160038130-1